Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, abril veinte de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Ejecutante	María Girleza Ospina Vega
Ejecutado	Andrés Felipe Díaz Arroyo
Radicado	05001-31-10-011-**2022-00024**-00
Instancia	Única
Decisión	Traslada Liquidación Del Crédito –

De la liquidación del crédito que antecede presentada por la parte ejecutante, se pone en traslado a la parte contraria por el término de 3 días de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **335a09513571989b8bb26bbfc7727ac720f81cbf7ab3c66e9da960d6e78276ad**

Documento generado en 21/04/2023 06:09:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica